

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México  
10 de Diciembre de 2019

**MAESTRA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS REFERIDOS PARA QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDA CELEBRAR EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO BAJO MODALIDAD DE CONTRATO PEDIDO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, tiene entre sus funciones la de adquirir y contratar, en el ámbito de su competencia, bienes y servicios de cualquier naturaleza que requieran las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de Contrato Pedido;
6. Los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31, de diciembre de 2019, y 2, 3 y 6 de enero de 2020, en términos del artículo 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos, son días no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de realizar la contratación de bienes y/o prestación de servicios bajo la modalidad de Contrato Pedido;
7. El objetivo general del Acuerdo es habilitar los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31, de diciembre de 2019, y 2, 3 y 6 de enero de 2020, exclusivamente para que la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, pueda celebrar los procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de Contrato Pedido, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, de los contratos que se celebren a partir de la fecha en que surta efecto el presente acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se habilitan los días referidos para que la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, pueda celebrar el procedimiento adquisitivo bajo modalidad de contrato pedido, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

80e31df1b4e9f99ad01cd5a0cd59d2dc5d414f35b4383a4ff82bd786330c66589

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27196929**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-12-10T22:17:04Z / 2019-12-10T16:17:04-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	83 63 01 d8 dd 82 7f b4 a5 dd 0d 6a 4e 73 28 c2 32 9c 17 7f 96 7f 67 f3 8e f0 5c 5b 66 23 7a 9c 84 ee cf 02 d3 ca 35 f8 2f 99 d5 23 e6 d9 bf 73 91 25 d0 7d d5 49 2a 60 ef 6c a7 51 85 63 74 8e 00 9c c2 99 9e 84 3c 97 43 0a 6c 01 aa 3a 99 0e 7d 8b d5 39 35 2a e2 90 f0 4e e3 66 9b e6 1e db 56 49 d1 17 ec b0 d1 64 5b 44 6e 2f 56 a9 99 8a c0 74 b2 fa 84 87 b7 57 18 b9 05 34 33 e1 e5 b2 15 bc 66 d2 ce aa 5b e2 47 66 ce 7c 51 71 59 a8 74 93 f6 a5 d9 29 f5 45 2c 39 13 77 86 87 27 e8 12 4e db e0 b2 a2 56 f5 e5 e1 25 27 74 ab f7 16 6d 26 2a 60 dd 13 ed f4 a9 08 68 32 f7 48 d5 b7 64 76 50 c5 dc 0a b7 27 1b ed 79 79 67 0d d3 9f 37 8c 35 dd fc 18 fd 19 6c d3 b2 50 a0 f9 23 b6 76 62 ee 37 36 a4 bf d6 10 e9 be 5d 69 e7 00 85 68 33 af 60 e8 30 2e a2 d7 77 81 b4 84 d4 a1 52			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-12-10T22:20:48Z / 2019-12-10T16:20:48-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2019-12-10T22:17:04Z / 2019-12-10T16:17:04-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	33096837			
	<b>Datos estampillados:</b>	80E31DF1B4E9F99AD01CD5A0CD59D2DC5D414F35B4383A4FF82BD786330C6589			